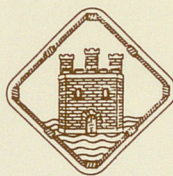


VOLUMEN XXI (2009)

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXI
(2009)

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXI
(2009)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN

ESTHER SÁNCHEZ MEDINA
(Directora)

JUAN BLANCO AYUSO
LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ
FRANCISCO JAVIER GARCÍA LLEDÓ

GENMA GORDO FRAILE
(Secretaria)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro.
La I.EE.CC. no se hace responsable del contenido de los trabajos publicados.

I.S.S.N.: 0214-2473
Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Junta de Gobierno	9
Memoria de Actividades	11
Catálogo de Publicaciones	21
Introducción	27

CONFERENCIA

«...es porque el tiempo es breve y no me atrevo a poderte pagar lo que te debo» (o de la relación entre Miguel de Cervantes y el Doctor Francisco Díaz), por MAGANTO PAVÓN, Emilio	35
--	----

ESTUDIOS

<i>Boticarios en Alcalá de Henares durante el siglo XVIII (1701-1800),</i> por BALLESTEROS TORRES, Pedro	105
<i>Arganda en Cervantes,</i> por BARROS CAMPOS, José	123
<i>Alcalá de Henares al final de la Guerra de la Independencia,</i> por DE DIEGO, Luis Miguel	149
<i>El Estudio General Complutense,</i> por GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco J.	167
<i>Algunas consideraciones sobre las cerámicas localizadas en contextos arqueológicos de época moderna en Alcalá de Henares,</i> por GARCÍA LLEDÓ, F. Javier	181
<i>Domicilios, recursos materiales y bienhechores de los Jesuitas de Alcalá de Henares entre 1543 y 1633,</i> por LÓPEZ PEGO S. J., Carlos	205

<i>Una puerta desaparecida en el Castillo de Santorcaz,</i> por MORALES MARCOS, Felipe	237
<i>El Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares,</i> por DE LA PEÑA Y MONTES DE OCA, Jorge Elías	255
<i>El Colegio de Seises: las Constituciones de 1702,</i> por SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente	287
<i>Intervenciones arqueológicas en la calle Cervantes nº 8 (Alcalá de Henares,</i> <i>Madrid),</i> por ALDECOA QUINTANA, M ^a Amparo y ALHAMBRA MORENO-ARRONES, Miriam	317

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

<i>Una vara de alguacil de casa y corte para el alcalalino D. Antonio Pérez</i> <i>del Castillo (1956),</i> por BARRIO MOYA, José Luis	335
---	-----

RESEÑAS

<i>Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico de la Universidad Cisneriana</i> <i>Complutense,</i> por MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio	351
<i>Alcalá y sus aldeas: el señorío urbano complutense en el tránsito</i> <i>Edad Media-Edad Moderna,</i> por MAYORAL MORAGA, Miguel	353

NORMAS DE COLABORADORES	355
-------------------------	-----

Anales Complutenses XXI

2009, pp 149 - 166

ISSN 0214-2473

ALCALÁ DE HENARES AL FINAL DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Luis Miguel DE DIEGO

Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN

En este artículo se describe el estado militar, político y social de Alcalá de Henares durante los últimos meses de ocupación francesa en la Guerra de la Independencia y las transformaciones que tuvieron lugar con el abandono definitivo de la ciudad por las tropas napoleónicas.

Palabras clave: *Guerra de la Independencia Española; historia local; Alcalá de Henares.*

ABSTRACT

This article describes the military, political and social situation of Alcalá de Henares during the last months of the French occupation in the Peninsular War, as well as the aftermath which took place when the Napoleonic troops left the city for good

Keywords: *Peninsular War; local history; Alcalá de Henares.*

Durante toda la Guerra de la Independencia, la ocupación de Alcalá por las tropas francesas, estuvo ligada a la de la propia capital. Así, la ciudad complutense sufrió, prácticamente, los mismos avatares que su vecina Madrid, alternando periodos de libertad con otros de sujeción a los bonapartistas.

Las penalidades sufridas por el pueblo complutense fueron de tal calibre que, ya en enero de 1811, la población se había reducido, de los prácticamente 1.000 vecinos que recogía el censo de Godoy de 1797¹, a sólo 800².

El cambio de rumbo en la guerra que tuvo lugar de 1812, favorable a los aliados, propició que Alcalá quedara libre de ocupación francesa durante varios periodos. El más largo, desde el 11 de agosto de este año, tras la derrota de las tropas galas en los Arapiles, hasta el 13 de noviembre del mismo año.

ELECCIONES AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCALÁ

Durante este, relativamente largo periodo de libertad, tuvieron lugar varios sucesos de especial significación. El 28 de septiembre se publicó, solemnemente la Constitución en la Plaza Mayor, acto seguido de iluminación general de la ciudad, fuegos artificiales y música. Al día siguiente tuvo lugar la jura general de la misma en las parroquias de Santa María y San Pedro³.

El mismo día 28, cumpliendo la Orden de las Cortes de 23 de mayo sobre la formación de ayuntamientos constitucionales, se realizó la convocatoria para elecciones parroquiales de los electores que habían de elegir los cargos municipales⁴.

¹ *Censo de la población de España de el año de 1797 executado de orden del rey en el de 1801*. De orden superior en la Imprenta de Vega y Compañía, 1801.

² Reunión entre el corregidor y el comandante de la plaza para el repartimiento de víveres para la tropa. Archivo Municipal de Alcalá de Henares (A.M.A.H.) *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1811; sesión de 3 de enero. Leg. 806/1.

³ Estos acontecimientos en DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La Guerra de la Independencia en el Valle del Henares*. Chiloeches: Asociación Cultural Amigos de Chiloeches, 2006.

⁴ La convocatoria firmada el día 28 la realiza el corregidor y justicia mayor de Alcalá Vicente Munárriz Pimentel y el Secretario Francisco Fernández López da fe de haberse publicado y fijado en los sitios de costumbre. A.M.A.H. *Elecciones*. Leg. 171/9.

El 29 de septiembre se reunieron los vecinos de las parroquias de Santa María y San Pedro para elegir los compromisarios y, el día siguiente, fue elegido el primer ayuntamiento constitucional complutense⁵. Los cargos recayeron en Isidro Escobar y Lizana, primer alcalde; Joaquín Garcés, segundo alcalde; y Domingo Díez, José Carles, Pedro Ortiz de la Bastida, Francisco de Paula Sánchez Roldán, Camilo Carrasco, Joaquín Ibarra, Manuel Oñoro y Vicente José Calleja, regidores. Como primer procurador síndico fue elegido Santiago Muñoz y, como segundo, Melchor Pla.

Los nuevos responsables municipales se reunieron en las casas consistoriales del pósito a las cuatro del mismo día para tomar posesión de sus cargos. El corregidor tomó juramento a los alcaldes y después se ausentó, cesando en el acto en su destino. Después, el primer alcalde tomó el juramento al resto de los cargos electos⁶.

REGRESO DE LOS FRANCESES A MADRID. NUEVA OCUPACIÓN DE ALCALÁ

Mientras tanto, José Bonaparte y los generales franceses consiguieron reorganizar sus fuerzas, avanzando de nuevo hacia Madrid, el primero por el camino de Cuenca, mientras que Soult lo hacía por La Mancha. El 2 de noviembre entró de nuevo José en Madrid, aunque sólo se mantuvo unos días, ya que el 7 salió hacia Castilla la Vieja para unirse a las tropas de Marmont. No obstante, todavía hubo tropas españolas en Alcalá hasta el 9 de noviembre⁷, aunque hasta el día 13 no llegó a la ciudad parte de la división del general Basecourt.

El 3 de diciembre hizo su entrada en Madrid, por cuarta y última vez, José Bonaparte y el día 5 hizo lo propio en Alcalá la división del general Palombini, que llevó a cabo nuevos saqueos.

A pesar de la entrada de los franceses, el Ayuntamiento constitucional había continuado ejerciendo sus funciones. Sin embargo, el día 6 de diciembre se reunieron ambos Ayuntamientos, el constitucional y el que estaba en

⁵ DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: "Las elecciones municipales de 1812 en Alcalá de Henares, el primer ayuntamiento democrático complutense", en *Anales Complutenses*, XVI (2004); pp. 201-218.

⁶ Acta de las elecciones celebradas en el pósito para cargos municipales el 30 de septiembre de 1812. A.M.A.H. *Elecciones*. Leg. 171/9.

⁷ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesión de 9 de noviembre. Leg. 806/1.

funciones durante la ocupación francesa⁸, para cooperar en la solución de los acuciantes problemas que presentaba el proporcionar suministros a las tropas napoleónicas de paso por la ciudad⁹.

No obstante, las autoridades josefinas pronto tomaron medidas para terminar con esta situación. El 16 de diciembre se presentó en Alcalá el nuevo subprefecto, José Antonio Barandalla¹⁰, que unos días después, el 18 de diciembre, nombró a Manuel Martín Esperanza regidor decano del Ayuntamiento, aunque mantuvo ambas municipalidades, la constitucional y la anterior, actuando de forma conjunta. No obstante, esta situación tan anómala no podía continuar, de modo que, el 26 de diciembre, Barandalla ordenó el cese de la municipalidad constitucional y su sustitución por la antigua¹¹.

El 12 de enero de 1813, Mariano Luis de Urquijo, ministro de Estado del gobierno josefino, nombró alcalde mayor de Alcalá y juez de primera instancia del partido a Francisco María Rojas¹², qué tomó posesión del cargo el día 23 del mismo mes¹³.

La vida de Rojas en Alcalá no fue muy afortunada, pues no sólo contó con la enemistad de la municipalidad, que le ninguneo en todo aquello que

⁸ Los miembros de este Ayuntamiento eran Lorenzo de la Torre, Tomás Marín, Paulino Moreno, Tomás Recio, José Agustín Jabonero, Diego Garza, Matías Gallo, Ignacio Laso, Gaspar Rochel y Matías Coronado. A.M.A.H. Asuntos de Gobierno. Actas Municipales de 1812; sesión de 6 de diciembre. Leg. 806/1.

⁹ A.M.A.H. Asuntos de Gobierno. Actas Municipales de 1812; sesión de 6 de diciembre. Leg. 806/1.

¹⁰ Este Barandalla dejó tan buen recuerdo en Alcalá que, cuando solicitó su rehabilitación tras la victoria española, el Ayuntamiento complutense fue su mayor valedor: *El ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Alcalá de Henares desempeñando el informe que solicita don Jose Antonio Barandalla y se ha decretado en providencia de catorce de corriente dice: Que reconoce como una de sus primeras obligaciones no disimular los defectos de los que siendo empelados por el gobierno intruso formaron interes por consolidarle y sostenerle pero aunque gobernando por eta máxima ha socorrido y analizado la conducta de Barandalla por el tiempo que ejerció la subprefectura de esta ciudad no ha encontrado mas que rasgos muy particulares de beneficencia de amor a los pueblos y de proteccion de todos los hombres honrados en tanto grado que se expuso a ser visita de los enemigos, los testigos de la información lo manifiestan, los procuradores los confirma sus asertaciones y el ayuntamiento sin dejarse llevar de la autoridad de aquellos ni de estos a pesar de haber sido entresacados de entre las personas mas capaces de formar opinion en este asunto por su probidad, patriotismo y celo ratifica la certeza de los hechos deducidos a prueba...* Informe sobre Barandalla; A.M.A.H. Asuntos de Gobierno. Libro de Actas Municipales de 813. 18 de junio. Leg. 806/1.

¹¹ A.M.A.H. Asuntos de Gobierno. Actas Municipales de 1812; sesiones de 8 y 26 de diciembre. Leg. 806/1.

¹² Archivo General de Simancas (A.G.S.) *Gracia y Justicia*. Leg. 1143.

¹³ Certificado firmado por los cuatro escribanos de Alcalá, Miguel Azaña, Esteban Azaña, Pascual Zamora y Francisco de Huerta, fechado el 29 de enero de 1813, de que el día 23 del mismo mes prestó juramento para su toma de posesión ante el subprefecto, el alcalde mayor de Alcalá. A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1144.

pudo, sino que tampoco gozó de la simpatía del subprefecto, que no hizo nada por facilitarle su labor¹⁴.

El regreso de Bonaparte a la capital fue más una acción militar que puramente de gobierno. La falta de ingresos y la apatía de los funcionarios afines, paralizó el funcionamiento de la Administración. La llegada de las noticias del desastre de Napoleón en Rusia no hizo sino aumentar este caos administrativo, a la par que aumentaban las defecciones de sus partidarios.

Aunque a mediados de febrero hubo un pequeño resurgimiento de la Administración, con el nombramiento de nuevos cargos políticos y de funcionarios y el aumento de los recursos económicos. Precisamente fue en este momento de mejora cuando Napoleón ordenó a su hermano que abandonara Madrid y fijara su cuartel general en Valladolid, replegando sus líneas, para controlar mejor las comunicaciones con Francia.

A pesar de sus intentos dilatorios, José, presionado por su hermano, hubo de abandonar Madrid el 17 de marzo de 1813, en esta ocasión para no volver a la capital de España. Madrid quedó guarnecida por 10.000 franceses a las órdenes del general Leval, jefe del Ejército del Mediodía. El general Hugo fue nombrado Gobernador Militar de la ciudad.

A partir de entonces la situación de Alcalá fue de alternativas entre la ocupación francesa y la española, lo que ocasionó graves dificultades en cuanto a la gobernación municipal, especialmente en lo referente a la provisión de bagajes y contribuciones económicas a las fuerzas militares en tránsito por la ciudad.

En este momento, por ausencia de otros regidores, el regente era Tomás Martínez que propuso que, como se había ausentado la tropa francesa de la ciudad, se enviara un escrito a Joaquín Garcés para que congregara a los individuos del Ayuntamiento constitucional, del que era cabeza, para que tomaran posesión de sus respectivos destinos. Sin embargo, la idea no prosperó, quedando a la espera de futuros acontecimientos¹⁵.

¹⁴ Instancia de Rojas, de 6 de marzo de 1813, al Ministro, quejándose que ni la municipalidad ni el subprefecto colaboran con él, ni le prestan auxilio en su función y que ni siquiera recibe un sueldo para poder vivir. A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1144.

¹⁵ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1813; sesiones del mes de abril. Leg. 806/1.

Por fin, el 2 de abril volvió a reunirse el Ayuntamiento constitucional, aunque el regreso de los franceses a Alcalá le obligó a volver a suspender sus reuniones¹⁶.

De nuevo, el 14 de abril, habiéndose ausentado los franceses, el Ayuntamiento nombrado por los bonapartistas, intentó que el constitucional se hiciera cargo del gobierno de la ciudad, sobre todo para evitar la animadversión que aquél despertaba entre los vecinos por las continuas demandas requeridas para aprovisionar a las tropas francesas¹⁷. La llegada el 20 de abril del general Sout, hermano del mariscal del mismo nombre, con una fuerte columna procedente de Madrid y la retirada del Empecinado hacia Los Santos dejó, de nuevo, al antiguo Ayuntamiento al frente de la ciudad¹⁸.

El 29 de abril se retiró hacia Alcalá la guarnición de Guadalajara, mandada por el general Ormaneci y, el 1 de mayo, la guarnición francesa de la ciudad complutense abandonó también la ciudad, que fue ocupada por los hombres de El Empecinado.

El 22 de mayo regresaron los franceses a Alcalá, aunque esta vez, merced a la oposición que les hicieron las fuerzas de El Empecinado, que repelieron a los galos en el puente de Zulema, no pudieron ocupar la plaza¹⁹.

Desde este mismo momento, que se puede considerar el definitivo abandono de Alcalá por las tropas francesas, el consistorio complutense tomó diversas medidas en previsión de la gran cantidad de soldados aliados que iban a transitar por la localidad, como ya había ocurrido durante la anterior liberación de Madrid por Wellington el año anterior.

ALCALÁ LIBRE DE FRANCESES

El 23 de mayo de 1813, el Ayuntamiento creó una comisión de subsistencia para las tropas españolas de Alcalá y su partido, encargada de adquirir y

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1813; sesión del 14 de abril. Leg. 806/1.

¹⁸ La noche del 21 de abril tuvo lugar el saqueo más cruento que sufrió la ciudad por parte de los franceses.

¹⁹ Este hecho, de apenas importancia bélica, conocido como "Batalla del Zulema" por tener lugar en este puente, que fue dañado durante la escaramuza, fue reconocido por los alcalaínos, que se libraron de un nuevo pillaje gracias a la acción de El Empecinado y sus hombres.

suministrar los víveres y bagajes necesarios a los ejércitos en tránsito por la ciudad²⁰. Esta comisión facilitó tanto a los soldados como a los vecinos el aporte de los necesarios suministros. Aunque tuvieron lugar bastantes problemas, no se llegó al extremo de lo acontecido en otros lugares cercanos. Por ejemplo, en Arganda, donde hubo que encausar a diez vecinos por negarse a facilitar suministros a las tropas españolas de Morillo²¹.

Libre la ciudad definitivamente de las tropas francesas, el 28 de mayo de 1813, Marcelo Francisco Dávila, comandante de las tropas españolas que ocupaban Alcalá, dirigió un escrito al Ayuntamiento para que el alcalde constitucional, Joaquín Garcés, al frente de su Ayuntamiento tomara la gobernación de la ciudad. Ya cansados de la situación o temerosos de que pudieran regresar los franceses, los ediles constitucionales se negaron a tomar posesión de nuevo de sus cargos, lo que no ocurrió hasta que fueron amenazados por el comandante militar de la plaza²².

En julio de este mismo año quedó de guarnición en Alcalá el Regimiento de Voluntarios de Madrid, mandando por Nicolás de Isidro. Precisamente, gracias a un escrito de Isidro, tenemos noticia de que la ciudad se había convertido, al partir los franceses y llegar soldados españoles, en un gran centro de atracción de prostitutas. El coronel Isidro, en su escrito, fechado en Alcalá el 20 de julio de 1813, pedía al Alcalde se hiciera un censo de estas mujeres para controlar su estado sanitario, pues habían contagiado de enfermedades venéreas a la mayor parte de su Regimiento²³.

Otro problema sanitario añadido era el de los militares heridos. La situación hospitalaria de la ciudad, saqueados y abandonados San Juan de Dios, Santa María la Rica y Antezana, y sin uso el hospital de estudiantes, quedaba reducida al hospital militar instalado por los franceses en el convento de San Diego²⁴.

Tras la ocupación de la ciudad por El Empecinado, el guerrillero volvió a poner en uso el antiguo hospital francés. No obstante, el mal estado del

²⁰ A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 781/1.

²¹ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) *Consejos*. Leg. 3249.

²² A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1813; sesión de 2 de junio. Leg. 806/1.

²³ A.M.A.H. *Militar*. Leg. 789/1.

²⁴ Certificado de Bernardino García, maestro de obras de Alcalá, de las realizadas en el hospital militar de San Diego, 28 de octubre de 1809. A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 781/1 y A.M.A.H. *Obras Públicas*. Leg. 614/4.

edificio, la previsión de devolver los conventos a sus antiguos propietarios y la existencia en el convento de San Diego, junto al hospital militar, de un almacén de bienes nacionales, llevó a las autoridades militares españolas a decidir su traslado al hospital de Antezana, vacío en ese momento, en el más amplio sentido de la palabra.

Se ordenó el traslado al *hospitalillo* de, al menos, 24 camas completas, todo el ajuar de cocina, vasos y demás utensilios del hospital de San Diego. El resto de las camas y efectos se almacenaría en el edificio del pósito²⁵.

A pesar de adecentarse el hospital, el Ayuntamiento no tenía dinero para mantener a los enfermos, por lo que optó por su alojamiento en casas particulares, comenzando por los vecinos que más deudas tuvieran con la municipalidad, corriendo a cargo de los hospedadores, no sólo la manutención, sino incluso los efectos de botica²⁶.

Harto de la situación, finalmente, el comandante militar decidió cerrar el hospital y el traslado de los enfermos menos graves a Madrid²⁷. Finalmente ordenó el traslado a la capital de todos los enseres del centro y de los cuarteles: colchones, mantas, cabezales y tablados que estuvieran depositados en el pósito²⁸.

EL PROBLEMA DEL PAN

Durante todo el periodo de ocupación francesa y los primeros meses de liberación de la ciudad, uno de los principales problemas con el que hubieron de lidiar los distintos ayuntamientos complutenses fue el del suministro del pan. Las continuas requisas de cereal para aprovisionamiento de la Cortes y de los ejércitos imperiales, provocaron una gran crisis de subsistencia entre los alcañinos.

A esta situación se unía la picaresca de los panaderos y suministradores de trigo, que acaparaban la harina. A pesar de las amenazas del Ayuntamiento, de multar incluso con 100 ducados el acaparamiento, la situación iba

²⁵ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 1 de noviembre. Leg. 806/1.

²⁶ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 7 de noviembre. Leg. 806/1.

²⁷ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 29 de noviembre. Leg. 806/1.

²⁸ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 8 de diciembre. Leg. 806/1.

empeorando rápidamente. El Patriota se hace eco de los precios del pan repetidamente:

A finales de 1811 ...*A treinta y dos cuartos se están vendiendo las dos libras de pan en todo este mes de Diciembre, con motivo de haberse alzado los franceses con la cosecha de resultas de la contribución de granos, y el precio del pan tiene que subir mucho más por la escasez, por lo que la miseria va subiendo al último extremo...*²⁹

...*El pan vale á treinta y seis cuartos cada dos libras... El pan á treinta y nueve cuartos hoy 10 de febrero...* (de 1812)³⁰.

...*El pan á cuarenta y seis cuartos, hoy 29 de Marzo...* (de 1812)³¹

...*El pan á cincuenta y cuatro cuartos, hoy 4 de Abril...* (de 1812)... *También se ha vendido a sesenta cuartos en el mismo día y sigue a este precio...*³² Este mismo mes el pan llegó a dos pesetas.

Tras la liberación definitiva de la ciudad en la primavera del año siguiente, el precio del pan continuó siendo objeto de atención de los municipios complutenses. Una de las primeras disposiciones, de 9 de junio, fue la orden a los panaderos que, desde el día siguiente se vendiera el pan de dos libras, de buena calidad a 17 cuartos, castigando su incumplimiento con multa de 40 ducados y arresto de 20 días en la cárcel pública, la primera vez; el doble la segunda y, la demolición de los hornos, la tercera³³.

El 16 del mismo mes volvía a rebajarse el precio, esta vez a 15 cuartos³⁴, y el 1 de julio se prohibía, por enésima vez, la salida de pan y harina para los pueblos, bajo multa de 100 ducados³⁵.

²⁹ [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un patriota complutense en la Guerra de la Independencia*. Con prólogo y notas de J.C.G. Madrid: Tipografía de los Hijos de M.G. Hernández, 1894 (Edición facsímil, Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1990; pág. 41.

³⁰ [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un patriota...*, op. cit.; pág. 44.

³¹ [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un patriota...*, op. cit.; pág. 58.

³² [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un patriota...*, op. cit.; pág. 59.

³³ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 9 de junio. Leg. 806/1.

³⁴ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 16 de junio. Leg. 806/1.

³⁵ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Actas Municipales de 813. 16 de junio y 1 de julio. Leg. 806/1.

LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS Y LOS BIENES DE LOS AFRANCESADOS

Tras la marcha de los franceses, los ayuntamientos procuraron que los conventos quedaran cerrados³⁶. Además, se ordenó realizar inventarios de los efectos pertenecientes a la Hacienda Pública, o de los afrancesados, que en Alcalá fueron llevados a cabo por el alcalde Joaquín Garcés, y ofrecieron el siguiente resultado³⁷:

- El Encín, cerrado y sellado el 19 de junio de 1813. Propietarios el marqués de Bendaña, Antonio Piñeiro de las Casas, y su hijo Buenaventura Piñeiro Manuel de Villena, ambos en Francia.
- Calle Mayor, casa de Beltrán de Nard, tercerista del Gobierno intruso, sellada el 19 de junio de 1813.
- Casa de Juan Antonio Terón, administrador de bienes nacionales (oficina).
- Casa de Pedro Pina, situada fuera de la Puerta de Santiago.

Visita del 30 de julio 1813:

- Basílios, Trinidad Calzada, Merced calzada, San Bernardo, Agustinos... Caballeros Manriques y Clérigos Menores. No se encontró nada.
- En Santo Tomás algunos muebles.
- Trinitarios Calzados, muebles y un cuadro de San Juan de Mata.
- Mercedarios Descalzos, muebles, varios cuadros, la sillería del coro en buen uso.

Visita del 13 de agosto:

- Mínimos, muebles, sillería del coro incompleta y destrozada y algunos cuadros.
- San Juan de Dios, nada.
- Madre de Dios, nada, fue caballerizas y acuartelamiento durante la ocupación.
- Oratorio de San Felipe, varios muebles y cuadros en un cuarto alto.
- Agonizantes, muebles, 177 libros.

³⁶ A.M.A. H. *Hacienda* Leg. 650/12.

³⁷ A.M. A. H. *Hacienda* Leg. 727/1.

- Capuchinos, 6 mesas de altar con sus retablos, varios cuadros grandes y pequeños, muebles.

Visita de 14 de agosto:

- Cuartel de Zapadores, nada.

- Carmelitas Calzados, nada.

- Colegio de Recoletos, nada.

Visita de 17 de agosto:

- San Pedro y San Pablo. Muchos libros de los colegios y conventos de regulares. 6.000 volúmenes. Se hizo imposible su inventario, haciéndose cargo provisionalmente Zacarías Luque, bibliotecario mayor de la Universidad

Visita de 18 de agosto:

- Carmelitas Descalzos, muchos libros (4.000 volúmenes). 40 cuadros antiguos, 4 imágenes de bulto, muebles...

En enero de 1814 comenzó el Ayuntamiento de Alcalá la entrega de conventos a los religiosos, comenzando por los de San Diego, Gilitos y San Felipe, aunque teniendo noticia de ello, el intendente provincial solicitó informes al Consejo y al ministro de Gracia y Justicia sobre la legalidad de la medida. Ni uno ni otro aprobaron la cesión, ordenando al intendente se remitiera a lo legislado en la materia³⁸.

Cumpliendo esta disposición, el intendente comisionó el 3 de febrero de 1814, al Subdelegado interino de Rentas Nacionales de Alcalá para dar posesión de los conventos de la ciudad a sus antiguos ocupantes, siempre que se hallaran en estado de habitabilidad. Para ello debían sufrir un reconocimiento realizado por un arquitecto, con asistencia del rector de cada comunidad³⁹.

El escribano Miguel Azaña remitió la correspondiente notificación a los rectores de Capuchinos, San Diego, Trinitarios Calzados, Mínimos, Merced Descalza, Agonizantes, San Bernardo, Carmen Descalzo y Trinitarios Descalzos. No lo hizo con el resto por estar ausentes de la ciudad.

³⁸ Ambos escritos fechados el 20 de enero de 1814. A.H.N. *Consejos*. Leg. 12038.

³⁹ Testimonio del escribano Miguel Azaña de 10 de febrero de 1814. *Ibíd.*

Según testimonio de Azaña, firmado el día 4, el 3 de febrero fue reconocido el convento de San Diego⁴⁰:

El día anterior dio el visto bueno el arquitecto de habitable

En el inventario figuran:

Un cuadro de Jesucristo.

28 cuadros en la librería.

4000 volúmenes de libros poco más o menos en la librería, la mayoría en pergamino.

La sillería del coro completa.

Se han reunido y firmado la entrega 15 frailes.

El 12 de febrero se entregaron los conventos de Capuchinos y San Diego tras recibirse las escrituras. No obstante, el edificio debía estar ya ocupado por los religiosos, pues, el 6 de febrero se celebró una procesión desde la parroquia de Santa María a este convento, para devolver la imagen de Santa María de Jesús a su lugar de honor en la iglesia franciscana⁴¹.

El convento de la Merced, sede de la Academia de Ingenieros fue derribado por el estado ruinoso de su fábrica, entregándose definitivamente a los religiosos en compensación, el antiguo colegio de Aragón. El colegio San Basilio continuó afecto a la Academia, igual que el colegio de Manriques. Los monjes basilio recibieron en compensación el colegio de León y los Manriques el de los Manchegos⁴².

El resto de edificios conventuales fueron ocupados paulatinamente por los religiosos, excepto el de San Agustín, cuyo estado era tan malo que quedó abandonado hasta que años después lo alquiló el Ejército para Academia de Artillería⁴³.

⁴⁰ Acta de reconocimiento del convento de San Diego, firmada por Miguel Azaña, 4 de febrero de 1814. *Ibíd.*

⁴¹ [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un patriota...*, op. cit.; pág. 115.

⁴² Archivo General Militar (A.G.M. Secc. 3ª. Div. 3ª. Leg. 390.

⁴³ DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *Contribución del Ejército español la salvación de una ciudad Patrimonio de la Humanidad: Alcalá de Henares*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2001; pp. 164-168.

LAS CORTES ORDINARIAS DE 1813-1814

Una vez promulgada la Constitución de 1812, concretamente el 23 de marzo, ya se planteó la cuestión de si debía realizarse una convocatoria de Cortes ordinarias para el año siguiente o, esperarse hasta 1814. En este último caso las Cortes extraordinarias se convertirían en Cortes ordinarias, después de la celebración de elecciones.

Tras diversas reuniones de la Comisión Constitucional, se acordó convocar Cortes ordinarias para 1813 y, ante las dificultades por las que el país atravesaba, dado que se creía casi imposible hacerlo para la fecha del 1 de marzo, se decidió retrasarla hasta el 1 de octubre. Tras las correspondientes deliberaciones en el pleno de la Cámara, por decreto de 23 de mayo se aprobaba la convocatoria de Cortes ordinarias para el 1 de octubre de 1813⁴⁴.

El Título IX de la Constitución, que regulaba lo concerniente a las Cortes, establecía idéntica representación en la Cámara para los españoles de ambos hemisferios, sobre la misma base electoral. Para Europa se utilizaba el censo de 1897⁴⁵ y, para Ultramar, se dejaba al amparo del último formado en cada lugar. La base para el cálculo de representantes era la provincia, correspondiendo a cada una de ellas un diputado por cada 70.000 almas, más uno más por cada exceso de 35.000. Si alguna provincia no llegara a los 70.000 habitantes, pero superara los 60.000, se le asignaría un diputado, en caso contrario se uniría su población a la inmediata para completar los habitantes requeridos. El sufragio continuaba siendo indirecto, con los distritos electorales de parroquia, partido y provincia.

Estas Cortes permanecieron en vigor durante dos legislaturas: la primera, desde su apertura hasta el 19 de febrero de 1814 y, la segunda, desde el 25 de febrero del mismo año hasta el 10 de mayo. Durante el transcurso de la primera de ellas, se trasladaron a Madrid, donde reanudaron sus sesiones el 15 de enero de 1814. Según Suárez, estaban compuestas por 149 diputados de la Península e islas adyacentes y 72 de América, es decir, un total de 221 diputados⁴⁶.

A Madrid, sobre la base de 229.101 habitantes, le correspondían tres diputados. Aunque la Constitución disponía que las elecciones se

⁴⁴SUÁREZ, Federico: *Las Cortes de Cádiz* Madrid: Rialp; pp. 134-136 y A.M.A.H. *Elecciones*. Leg. 183/3.

⁴⁵*Censo de la población de España de el año de 1797...*; op cit.

⁴⁶SUÁREZ, Federico: *Las Cortes de Cádiz...*; op. cit.; pp. 140-142.

celebrarían el primer domingo de noviembre, la premura de tiempo obligó a dictar un decreto de 23 de mayo de 1813 para que tuvieran lugar el mes de septiembre y en octubre se llevaran a cabo las provinciales. Cada municipio debía corresponder a los gastos generados aportando un real por vecino, por lo que a Alcalá le correspondieron 1.008 reales⁴⁷.

Tras celebrarse las elecciones parroquiales en el partido complutense, el 9 de agosto, bajo la presidencia de Joaquín Garcés, alcalde constitucional de Alcalá, se reunieron los electores de parroquia, componentes de la Junta Electoral de Partido. Por aclamación se nombró secretario a Juan Francisco Morate y fueron elegidos escrutadores, Nicolás Antonio Martínez, cura de Daganzo, y Pascal Zamora, elegido por la parroquia de Santa María de Alcalá.

Al día siguiente, tras escuchar misa en San Pedro, oficiada por Serafín Domínguez, canónigo de la Magistral y teniente vicario del partido de Alcalá, que desde el púlpito orientó a los electores sobre su función, de acuerdo a lo previsto en el artículo 71 de la Constitución, la Junta pasó de nuevo al Ayuntamiento⁴⁸.

Después de leerse los artículos correspondientes del texto constitucional y llevadas a cabo las preguntas de rigor sobre si algún ciudadano tenía alguna queja que exponer sobre cohechos o sobornos, se llevó a cabo la votación, que arrojó los siguientes resultados:

- Francisco Fernández Gasco, 14.
- Francisco Alonso Lucio, 7.
- Gregorio Sanz, 6.
- Zacarías Luque, 5.
- Manuel Antonio Narrio, 2.
- Pedro Tejada, 2.
- Miguel Iriarte, 2.
- José Hernández, 1.

⁴⁷ A.M.A.H. *Elecciones*. Leg. 138/3.

⁴⁸ *Ibid.*

- Nicolás Antonio Heredero, 1.
- Juan Francisco Morate, 1.
- Juan Fernández Gasco, 1.
- Total, 42

Como ninguno consiguió mayoría absoluta fue necesaria una segunda votación entre Francisco Fernández Gasco y Francisco Alonso Lucio, los más votados. Fernández Gasco obtuvo 23 votos y Lucio 19.

Posteriormente se procedió a la elección del segundo elector, con los siguientes resultados:

- Juan Francisco Sastre y Madrid, 13.
- Gregorio Agustín Sanz, 8.
- Zacarías Luque, 6.
- Francisco Alonso Lucio, 4.
- Pedro Tejada, 3.
- Juan Francisco Morate, 3.
- Fernando Fernández Sabugo, 1.
- Manuel Anselmo Páez, 1
- Matías de Haro y Lodeña, 1
- Hilario Cristóbal, 1
- Miguel Iriarte, 1.
- Total, 42.

Fue necesaria una segunda votación entre los dos más votados, resultando elegido Agustín Sanz de Villavieja, cura de Orusco con 22 votos, por 20 de Sastre.

A continuación se disolvió la Junta y se dirigieron a San Pedro donde se celebró un Te Deum, con lo que se terminaba el acto. Finalmente se expidieron los certificados a los elegidos para la Junta de Madrid que debía celebrarse el 22 del mismo mes⁴⁹.

⁴⁹ Ibid.

En la reunión provincial de los electores se eligieron diputados a Pedro González de Tejada, Mateo Norzagaray y Eugenio de la Peña, sustituido por José de Vargas Ponce tras su fallecimiento⁵⁰.

Pedro González de Tejada, vicerrector de la Universidad, rector del Colegio de los Manriques y catedrático de cánones en la Universidad de Alcalá, que ya había participado en las elecciones locales, resultó elegido por la provincia de Madrid, a pesar de no haber conseguido ser votado como elector del partido complutense, posiblemente debido a sus ideas políticas de carácter liberal. Cuando en 1820 volvió a ser proclamada la Constitución de Cádiz, fue objeto de un emotivo homenaje por parte de la guarnición y de los liberales de la ciudad complutense. Tras el traslado de la Universidad a Madrid, continuó, al contrario que otros profesores alcalaínos que fueron depurados, impartiendo clases en la nueva Universidad central, en la capital del reino, como catedrático de Derecho Público Eclesiástico.

Mateo Norzagaray, alcalde de la Mesta, sin relación con Alcalá, también fue uno de los afectos a Fernando VII y por tanto no fue perseguido. Otro tanto ocurrió con el tercer diputado madrileño, Eugenio de la Peña.

EL REGRESO DE FERNANDO VII Y LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

En agosto de 1813 los aliados ocupaban San Sebastián, el 7 de octubre, por el Bidasoa, entraban en Francia y poco después tomaban Pamplona. Al mismo tiempo Napoleón era derrotado, el 19 de octubre en Leipzig, lo que le forzó a tomar la decisión de acabar con su frente sur. Con este fin envió un emisario a Valençay, lugar en el que estaba confinado Fernando VII, para sondearle sobre la posibilidad de volver a aceptar la Corona de España.

La firma del denominado *Tratado de Valençay*, que tuvo lugar el 11 de diciembre, suponía el reconocimiento de Fernando VII como rey de España y de las Indias y la salida de España de los franceses, a cambio de firmar la paz con el Imperio, la retirada de los ingleses de territorio español, el perdón a los partidarios de José y el pago de una pensión anual a los reyes padres.

⁵⁰SUÁREZ, Federico: *Las Cortes de Cádiz...*; op. cit.; pp. 148-149.

De nada servía el Tratado si el gobierno español, es decir, la Regencia, no hacía cumplir sus términos, por lo que se envió a España al duque de San Carlos, con *una* copia del mismo. Como estaba previsto, la existencia de un Decreto de 1 de enero de 1811 que declaraba nulos todos los actos del Monarca mientras durara su exilio, fue suficiente para que la Regencia rechazara el Tratado.

A pesar de las discusiones en las Cortes, en las que tenían bastantes partidarios, los enviados de Fernando no consiguieron que se aceptara el Tratado, por lo que el 13 de marzo Napoleón decretó su libertad. El 24 de marzo, Suchet, entregaba al monarca a las fuerzas españolas de la provincia de Gerona.

El 10 de abril de 1814 tuvo lugar la batalla de Toulouse, que supuso el fin de la Guerra. En España, el último acto de este periodo, que da fin a una época y comienzo a otra, dominada por el retorno de Fernando VII al absolutismo tuvo lugar con el Decreto de 4 de mayo de 1814, por el que el Monarca suspendía la Constitución.

Por una Real Cédula de 30 de julio de 1814, Fernando VII disolvió y suprimió los ayuntamientos constitucionales, declarando nulos y sin valor los decretos y disposiciones de las Cortes sobre su formación, en todo lo que fueran contrarios a las leyes, costumbres y ordenanzas municipales de los pueblos, vigentes antes del 18 de marzo de 1808. El artículo 8º de la misma disposición reservaba al monarca el nombramiento de los corregidores y alcaldes mayores de los pueblos de señorío y, de acuerdo con el artículo 9º, encargaba a las chancillerías y audiencias su confirmación. Hasta 1820, con la sublevación de Riego y la jura de la Constitución por Fernando VII no volvería Alcalá a tener Ayuntamiento constitucional.

Previamente habían tenido lugar nuevas elecciones municipales, resultando elegidos alcaldes Juan Francisco Zaldias y José Antonio Rayón, que empezaron a desempeñar sus cargos el 1 de enero de 1814. El 4 de agosto de 1814, de acuerdo con lo ordenado en la Cédula de 30 de julio, cesó el Ayuntamiento constitucional de Alcalá, tomando posesión los que componían el Ayuntamiento de 1808: Domingo Antonio Escura, Juan Domingo Palomar, Lorenzo de la Torre, Francisco Ibáñez, Tomás Recio, Manuel de Urrutia, Andrés Raboso, Roque Rochel y José de la Cabeza⁵¹. El 11 de diciembre del mismo año tomó posesión el nuevo corregidor, Joaquín Zengotita y Vengoa, que volvía a asumir las competencias administrativas y de justicia.

⁵¹ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1814-18; sesión de 4 de agosto de 1814. Leg. 807/1.